[illegible] veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

En la Muy noble y Muy leal
ciudad de Ubeda en seis dias del mes
de nobiembre de mill y seiscientos y cinq.ta y ocho
años estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre los señores
Just.a y Regim.to della a saber y con asistencia
... del servicio del Rey nuestro
señor ... [illegible]
el L.do Don Nicolas de Almaçan theniente
de corregidor ... [illegible]
señores Don Luis Muñoz, señor Don
Fran.co Garcia de Alcaraz y Mulo, Don
Antonio ... Don Esteban de Cabrera
y Leon, Don Pedro de Bitoria,
Don Gonzalo Muñoz, Don
Juan ... Don Juan de ...
de ... ante mi Juan Mexiano, escriv.o

En este ayuntamiento el señor Don Est.n de Cabrera
y Leon Reg.or ... como en poder de
... [illegible]
Rafael Navarro vezino de ... [illegible]
hasta en cantidad de ciento y setenta ...